



**ANEXO AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES
TÉCNICAS DEL SERVICIO DE COCINA Y
CAFETERÍA DEL HOSPITAL
PSIQUIÁTRICO “ROMÁN ALBERCA”
(AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DEL
PERSONAL A SUBROGAR).**



INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO. ARTÍCULO 130 LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Relación de trabajadores del Expediente:

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO APLICABLE, EN SU CASO: (Indíquese Boletín Oficial de publicación):

NÚMERO DE ORDEN	SEXO: H-M	CATEGORÍA	TIPO DE CONTRATO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	FECHA VENCIMIENTO CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL €
1	H	AUXILIAR COLECTIVIDADES	100-INDEFINIDO T.C ORDINARIO	40	13/01/2003		13.278,15€
2	H	COCINERO	100-INDEFINIDO T.C ORDINARIO	35	17/09/2012		11.734,05€
3	H	CAMARERO	200-INDEFINIDO T.C. ORDINARIO Reducción de 1 hora por cuidado de un menor	35	11/08/2004		11.716,35
4	H	ENCARGADO	100-INDEFINIDO T.C ORDINARIO	40	05/03/2002		24.219€
5	H	COCINERO	100-INDEFINIDO T.C ORDINARIO	40	01/10/2018		16876,20€
6	H	CAMARERO	200-INDEFINIDO T.C ORDINARIO Reducción de 2h por cuidado de un menor.	30	07/09/2002		10.042,50
7	H	CAMARERO	100-INDEFINIDO T.C ORDINARIO	40	14/03/2002		13.390,05€
8	H	AUXILIAR SERV. LIMPIEZA	501.DUR. DETERMI. T.P. OBRA Y SERVICIO Cubre las reducciones de jornada.	30	01/07/2018	Pasará a un contrato indefinido con 24h semanales	11.736€

Estos trabajadores y estas retribuciones están acogidos al convenio colectivo estatal del sector laboral de restauración colectiva (BOE 22/03/2016) y actualización de las tablas salariales para los años 2017-2018 del referido convenio (BOE 01/03/2018).

D. Iñigo Pardo Carrera en representación de la empresa Aramark Servicios de Catering S.L.U. con CIF:B-60359726, en mi condición de representante de la actual empresa prestataria del servicio objeto del contrato y como empleadora de los trabajadores afectados por posibles subrogaciones, CERTIFICO que los datos suministrados anteriormente son correctos y actualizados, no existiendo otros pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación (EN SU CASO INDICAR SI EXISTEN PACTOS Y CONDICIONES)

En Murcia, a 30 de enero de 2019

Iñigo Pardo Carrera, Apoderado